ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	396228				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN				
ENTIDAD CONVOCANTE	Presidencia de la República / Secretaria Nacional de Deportes				
FECHA DE APERTURA	8-Junio-2021	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	11:58
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Secretaría Nacional de Deportes - Avda. Eusebio Ayala Km. 4 1/2 y R.I.6 Boquerón				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Jorge Paiva Rocholl.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Enrique Vera, Lic. Oscar Escurra Báez,				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80060436-9	VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA	hvenialbo@gmail.com
2	80057622-5	GREEN S.A SECURITY	info@greensecurity.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Vigilancia SA

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Enrique Vera

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

Lic. Oscar Escurra Báez

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.647.792.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 275.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 4/06/2021 a 21/11/2021, 170 días
GREEN S.A SECURITY	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.648.999.992 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 257.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 24/05/2021 a 22/10/2021, 151 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA	580	1643701	NO
GREEN S.A SECURITY	275	1643539	NO

El representante de la firma GREEN SECURITY S.A., manifiesta que a foja 1 de la oferta de VIGILANCIA S.A., consta SIPE Nº1643701, en donde figura con categoría de Mediana Empresa, con un total de empleados inscriptos en IPS de 92 empleados, que conforme a la Ley 4457/12 que fomenta las mipymes, y en su artículo 3ro dispone que pertenece a las Mipymes aquellas que estan dentro de una cantidad de trabajadores ocupados y giros económicos financieros. En tanto que en el Art. 5º aclara que para ser mediana empresa, debe tener hasta seis mil millones de guaraníes de facturación anual y ocupe hasta 50 trabajadores. Por tanto se solicita al comité de evaluación, verificar dicha situación, ya que la empresa se valió del beneficio de las Mipymes durante el acto de subasta electrónica, en incumpliento de la citada ley.

Asimismo, a foja 22 de la oferta, obra la DDJJ de bienes y rentas ante la Contraloría ingresada como expediente Nº5330 del 15/04/2021; no obstante la firma en cuestión han firmado contrato Nº06/2021 el 17/05/2021, con ANEAES - ID.391389, con lo cual implirian la Ley 6355/19, puesto que, según dicha ley, dentro de los 15 días de firmado un contrato, la empresa está obligada a presentar Declaración Jurada, por lo que, teniendo en cuenta la fecha de la presente licitación, la DDJJ de la firma VIGILANCIA S.A., debía de ser posterior a dicho contrato.

La Ley Nº6716 que modifica la Ley 2051/03, establece prohibiciones y limitaciones, inciso a y b, en este caso, se solicita al Comité de Evaluación, una revisión minuciosa del alcance de estos incisos, debido a que los socios integrantes de la empresa VIGILANCIA S.A., coinciden integramente con las de la empresa Grupo Silver Vip S.A. Esta última, que presta servicios de seguridad y vigilancia a la empresa Farmacenter, cuya socia comercial es la actual Ministra Secretaria de esta institución, Sra. Fátima Morales. Por tanto, entendemos que la empresa oferente se encontraría inmersa en las prohibiciones de los incisos a) y b), citadas.

El representante de la firma VIGILANCIA S.A., manifiesta que la firma GREEN S.A., no presenta constancia que la empresa COMUNICATEC adeuda aranceles a la CONATEL.

Hugo Jacquet
Vigilancia SA

Enrique Vera

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

Lic. Oscar Escurra Báez

Las matriculas declaradas de los KIA PICANTO, no coinciden con las cédulas verde presentadas en caracter de "Declaración Jurada".

En foja 199 de su oferta, solicita al Comité de Evaluación, verificar los carnet de delitos económicos, especificamente de Sr. JUAN GUSTAVO ORTEGA SEGOVIA, el cual no cuenta con el sello de seguridad firmado por el Jefe de Departamento que habilita el citado carnet. Lo mismo en el folio 212, del carnet a nombre de JUAN EDUARDO NAVARRO MARTINEZ.

No presenta los formularios impositivos de la SET.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:58 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abog. Jorge Báez Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Enrique Vera

Lic. Oscar Escurra Paez

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80037622-5